



PROCESO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS CAS N°025 - 2022 - HNSEB

“CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN (01) LICENCIADO(A) EN ENFERMERIA PARA EL AREA DE EXPANSION COVID – 19 DEL HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES”

I. GENERALIDADES:

1. Objeto de la Convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Licenciado(a) en Enfermería

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Área de expansión COVID-19

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina de Personal del HNSEB

II. Base Legal.

- a. Ley N° 31365 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- b. Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil
- c. Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- d. Ley N°23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0119-83-PCM.
- e. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación. Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM
- f. Decreto Legislativo N°1367, artículo 5° que modifica los artículos 4, y 10 del Decreto Legislativo N°1057;
- g. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°052-2016-SERVIR-PE y Resolución Ministerial N°076-2017-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N°228-MINSA/2017/OGRH: “Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 en el Ministerio de Salud”, modificada con Resolución Ministerial N°788-2017/MINSA, Resolución Ministerial N°706-2019/MINSA.
- h. Decreto de Urgencia N°001-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- i. Decreto de Urgencia N°002-2022- Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias destinadas a garantizar la respuesta sanitaria de atención en los establecimientos de salud en el marco de la emergencia sanitaria por la covid-19.
- j. Texto Único ordenado de la Ley 27444- Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante D.S. N°004-2019-JUS
- k. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios

**III. PERFIL DEL PUESTO.**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia Profesional de 01 año.
Competencias	Organizar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a nivel del Enfermero y Técnico(a) de Enfermería en el servicio, para el cumplimiento de las actividades destinadas a la atención de paciente covid-19.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none">• Título profesional de Licenciado(a) en Enfermería.• Colegiatura y Habilidad vigente• Resolución de término de SERUMS• Estudios de especialidad Enfermería de Emergencia y Desastres
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none">• Soporte vital básico Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables	<ul style="list-style-type: none">• Mínimo: Experiencia Profesional en Hospitales nivel III-1 del sector público o privado como mínimo de un (01) año.• Deseable: experiencia profesional de haber laborado en un hospital nivel III-1.• Capacidad analítica y organizativa, capacidad para trabajar en equipo, ética y valores, solidaridad y honradez

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO:**Principales funciones a desarrollar:**

1	Organizar, coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a nivel del personal Técnico(a) de Enfermería en el servicio, para el cumplimiento de las actividades destinadas a la atención de paciente covid-19
2	Realizar las actividades de atención especializada aplicando el PAE, SOAPIE
3	Reportar por escrito a la jefatura los ingresos, transferencias que se ejecuten en las áreas de expansión covid-19.
4	Trabajo coordinado con el equipo médico en los procedimientos que este realiza en las áreas de expansión covid-19.
5	Conocimiento de Bioseguridad.
6	Cumple con actividades de capacitación, cuando el servicio lo requiera.
7	Realiza actividades de administración, Gestión de riesgo, seguimiento en espacio de monitoreo en la unidad de gestión de riesgo
8	Brindar consejería a los pacientes y/o familiares que acuden a triaje diferenciado COVID-19
9	Actividades que señale la jefatura



V. CONDICIONES ESCENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Área de expansión COVID-19.
Duración del contrato	Del 02 al 30 de abril de 2022
Remuneración mensual	S/. 4,600.00 soles (Cuatro mil seiscientos y 00/100 Soles)

VI. CRONOGRAMA Y ETAPA DEL PROCESO

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
Publicación del Proceso en el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y en el portal web institucional.	31 marzo y 01 de abril del 2022	Oficina de Personal
Postulación Virtual a través del formulario link : coord._gestiondeempleo@hnseb.gob.pe A partir de las 8:00 horas. Hasta las 16:15 horas	31 marzo y 01 de abril del 2022 01 de marzo del 2022	Oficina de Personal
Evaluación del Curriculum, presentar los documentos de acuerdo al Anexo N°01	31 marzo y 01 de abril del 2022	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Publicación de resultados en la página web institucional, a partir de las 17:00 horas.	01 de abril del 2022	Área Usuaría - Comando de Operaciones de COVID-19
Suscripción de Contrato e inicio de labores	02 de abril del 2022	Oficina de Personal

VII. DE LA ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
a. Experiencia	60%	42	60
b. Formación académica	40%	28	40
PUNTAJE TOTAL	100%	70	100



El puntaje aprobatorio mínimo será de 70 puntos.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

a. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

1. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
2. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
3. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

b. Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

1. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
2. Por restricciones presupuestales.

IX. BASES GENERALES PARA EL PROCESO DE SELECCION DOCUMENTOS A PRESENTAR OBLIGATORIOS.

Las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, deberán postular a través del enlace <https://forms.gle/eZFeorcHpZRcSDSc8> y adjuntar **Anexos y Currículum Vitae documentado (ambos en formato PDF)**. Los formatos deberán ser descargados de la página web del Hospital Sergio E. Bernales; dentro de la fecha indicada en el cronograma, indicando el puesto y número de proceso al cual postula, **caso contrario NO se evaluará lo presentado.**

La información consignada en los anexos y el Currículum Vitae, **tendrán carácter de Declaración Jurada**, los mismos que están sujetos a fiscalización posterior conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444; aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

FACULTATIVOS:

1. Ley 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad, relativas a la bonificación del 15% para personas con discapacidad.
2. Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas, según Resolución Presidencial N°061-2012-SERVIR/PE.

En ambos casos los postulantes deben acreditar tales condiciones mediante documentación sustentatoria vigente. En caso que los postulantes no declaren dichas condiciones, **EL ÁREA USUARIA** no tomará en cuenta la solicitud.

DE LA POSTULACION

El postulante solo podrá optar por presentarse a un solo proceso CAS, no se aceptará la postulación a dos o más procesos CAS de una misma convocatoria automáticamente serán **ELIMINADO**.

DE LA EVALUACION CURRICULAR

Tampoco serán considerados para la siguiente fase los postulantes que no precisen experiencialaboral y/o profesional, nombre de la entidad, cargo, tiempo (años y meses) y funciones



relacionadas con el objeto de la convocatoria.

RESULTADOS DEL PROCESO

- Los resultados serán publicados en el Portal Institucional (www.hnseb.gob.pe).
- El área usuaria seleccionara al candidato para la respectiva contratación, dando porculminado el proceso.

NOTA: Los postulantes antes de proceder a participar en el proceso deben tomar conocimiento del contenido del proceso, sus etapas y anexos publicados en el enlace: <https://portal.hnseb.gob.pe/convocatorias/convocatorias-cas/>